



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Jueves, 23 de diciembre de 1999

Núm. 153

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particularés.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA EL AÑO 2000

De acuerdo con lo previsto en el R. D. 1.346/89, de 3 de noviembre (B.O.E del 7.11.89), que modifica el art. 45 del R. D. 2.001/83, de 28 de julio; y art. 37.2 del R. D. L. 1/95, de 24 de marzo, y previamente fijadas las fiestas laborales para el año 2000 por la Junta de Castilla y León en el Decreto 262/99 (B.O.C. y L. de 6.10.99), por esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia, en uso de las atribuciones conferidas como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a esta Comunidad en materia de trabajo y la Orden de 21.11.96, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la misma, se aprueba el siguiente calendario laboral para el año 2000.

A. - DIAS INHABILES A EFECTOS LABORALES DE AMBITO NACIONAL Y DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON RETRIBUIDOS Y NO RECUPERABLES:

- Día 1 de enero, Año Nuevo
- Día 6 de enero, Epifanía del Señor.
- Día 20 de abril, Jueves Santo.
- Día 21 de abril, Viernes Santo.
- Día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- Día 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Día 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- Día 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.

- Día 1 de noviembre, Todos los Santos.
- Día 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- Día 8 de diciembre, La Inmaculada Concepción.
- Día 25 de diciembre, La Natividad del Señor.

B. - FIESTAS LOCALES:

- ABARCA DE CAMPOS, 20 de enero y 12 de agosto.
- ABIA DE LAS TORRES, 12 de junio y 16 de agosto.
- ACERA DE LA VEGA, 5 y 7 de agosto.
- AGUILAR DE CAMPOO, 29 y 30 de junio.
- ALAR DEL REY, 24 y 25 de agosto.
- ALBA DE CERRATO, 15 de mayo y 29 de junio.
- ALBALA DE LA VEGA, 13 y 15 de mayo.
- AMPUDIA, 8 y 29 de septiembre.
- AMUSCO, 29 y 30 de junio.
- ANTIGÜEDAD, 29 de mayo y 25 de septiembre.
- ARBEJAL, 14 y 15 de junio.
- ARCONADA, 25 y 27 de noviembre.
- ARROYO, 8 de enero y 9 de septiembre.
- ASTUDILLO, 24 de febrero y 14 de septiembre.
- AUTILLA DEL PINO, 14 de agosto y 7 de diciembre.
- AUTILLO DE CAMPOS, 9 de junio y 16 de septiembre.
- AYUELA DE VALDAVIA, 3 y 4 de agosto.
- BAHILLO, 16 de agosto y 8 de septiembre.
- BALTANÁS, 9 de mayo y 8 de septiembre.
- BAQUERÍN DE CAMPOS, 3 y 15 de mayo.
- BÁRCENA DE CAMPOS, 15 de mayo y 26 de julio.
- BARRIO DE LA ESTACION, 15 de mayo y 29 de junio.

- BARRIOS DE LA VEGA, 28 y 29 de abril.
 BARRIOSUSO, 24 y 26 de junio.
 BARRUELO DE SANTULLÁN, 14 de julio y 21 de diciembre.
 BÁSCONES DE OJEDA, 24 y 25 de agosto.
 BECERRIL DE CAMPOS, 15 y 16 de mayo.
 BELMONTE DE CAMPOS, 29 y 30 de junio.
 BERZOSILLA, 26 y 28 de agosto.
 BOADA DE CAMPOS, 3 de mayo y 27 de septiembre.
 BOADILLA DEL CAMINO, 14 y 15 de junio.
 BOADILLA DE RIOSECO, 8 y 9 de septiembre.
 BRAÑOSERA, 14 y 16 de agosto.
 BUENAVISTA DE VALDAVIA, 5 de febrero y 15 de mayo.
 BUSTILLO DE LA VEGA, 28 y 29 de junio.
 CALZADA DE LOS MOLINOS, 15 de mayo y 26 de julio.
 CAMESA DE VALDIVIA, 29 y 30 de junio.
 CAPILLAS, 3 de mayo y 16 de septiembre.
 CARBONERA, 18 de enero y 10 de julio.
 CARDEÑOSA DE VOLPEJERA, 26 de junio y 3 de julio.
 CARRION DE LOS CONDES, 21 de agosto y 8 de septiembre.
 CASCÓN DE LA NAVA, 15 de mayo y 30 de junio.
 CASTIL DE VELA, 28 y 29 de septiembre.
 CASTREJÓN DE LA PEÑA, 7 de febrero y 4 de diciembre.
 CASTRILLO DE DON JUAN, 3 de enero y 13 de junio.
 CASTRILLO DE ONIELO, 25 de enero y 19 de mayo.
 CASTRILLO DE VILLAVEGA, 16 de junio y 9 de diciembre.
 CASTROMOCHO, 18 de septiembre y 26 de diciembre.
 CELADA DE ROBLECEDO, 23 y 24 de agosto.
 CELADILLA DEL RÍO, 6 y 7 de agosto.
 CERVERA DE PISUERGA, 8 de marzo y 16 de agosto.
 CEVICO DE LA TORRE, 12 de junio y 16 de agosto.
 CEVICO NAVERO, 25 de enero y 17 de julio.
 CISNEROS, 8 de septiembre y 27 de noviembre.
 COBOS DE CERRATO, 10 de julio y 4 de octubre.
 COLMENARES DE OJEDA, 15 de mayo y 30 de septiembre.
 COLLAZOS DE BOEDO, 13 y 14 de diciembre.
 CONGOSTO DE VALDAVIA, 27 de mayo y 16 de agosto.
 CORDOVILLA LA REAL, 15 de mayo y 19 de junio.
 CUBILLAS DE CERRATO, 15 de mayo y 24 de agosto.
 DEHESA DE MONTEJO, 15 de mayo y 26 de junio.
 DEHESA DE ROMANOS, 17 de julio y 11 de noviembre.
 DUEÑAS, 15 de mayo y 18 de diciembre.
 ESPINOSA DE CERRATO, 22 de mayo y 13 de noviembre.
 ESPINOSA DE VILLAGONZALO, 23 de junio y 22 de noviembre.
 FRECHILLA, 8 y 15 de mayo.
 FRESNO DEL RIO, 24 y 26 de junio.
 FRÓMISTA, 2 de mayo y 8 de septiembre.
 FUENTES DE NAVA, 8 de mayo y 28 de agosto.
 FUENTES DE VALDEPERO, 15 de mayo y 14 de agosto.
 GAÑINAS DE LA VEGA, 30 de noviembre y 2 de diciembre.
 GOZÓN DE UCIEZA, 8 de mayo y 16 de septiembre.
 GRIJOTA, 3 de julio y 8 de septiembre.
 GUARDO, 12 y 13 de junio.
 GUAZA DE CAMPOS, 12 de junio y 16 de agosto.
 HERRERA DE PISUERGA, 26 de julio y 18 de septiembre.
 HERRERA DE VALDECAÑAS, 15 de mayo y 22 de noviembre.
 HONTORIA DE CERRATO, 15 de mayo y 29 de septiembre.
 HORNILLOS DE CERRATO, 3 de febrero y 8 de mayo.
 HUSILLOS, 3 de julio y 4 de diciembre.
 ITERO DE LA VEGA, 21 de febrero y 8 de septiembre.
 ITERO SECO, 8 y 9 de mayo.
 LA LASTRA, 15 de mayo y 16 de agosto.
 LA SERNA, 15 de mayo y 16 de agosto.
 LA VID DE OJEDA, 7 y 9 de diciembre.
 LAGARTOS, 21 de enero y 15 de mayo.
 LAGUNILLA DE LA VEGA, 14 y 15 de septiembre.
 LANTADILLA, 24 de junio y 16 de agosto.
 LEDIGOS, 10 de junio y 27 de julio.
 LOBERA DE LA VEGA, 16 de octubre y 1 de diciembre.
 MAGAZ DE PISUERGA, 7 de agosto y 8 de septiembre.
 MANQUILLOS, 3 de febrero y 16 de agosto.
 MANTINOS, 23 de agosto y 30 de noviembre.
 MARCILLA, 15 de mayo y 19 de junio.
 MAZARIEGOS, 15 de mayo y 16 de agosto.
 MAZUECOS DE VALDEGINATE, 3 de junio y 15 de septiembre.
 MELGAR DE YUSO, 24 de abril y 11 de septiembre.
 MEMBRILLAR, 6 y 7 de octubre.
 MENESES DE CAMPOS, 15 de mayo y 13 de junio.
 MICIECES DE OJEDA, 6 y 7 de septiembre.
 MIÑANES, 19 y 20 de julio.
 MONZÓN DE CAMPOS, 13 de junio y 4 de agosto.
 MORATINOS, 25 y 26 de agosto.
 MOSLARES DE LA VEGA, 22 y 24 de enero.
 MUDÁ, 25 de agosto y 11 de noviembre.
 NOGAL DE LAS HUERTAS, 15 de mayo y 10 de julio.
 OLEA DE BOEDO, 27 de mayo y 24 de junio.
 OLMOS DE OJEDA, 8 de mayo y 24 de junio.
 OSORNILLO, 10 de julio y 8 de septiembre.
 OSORNO LA MAYOR, 12 de junio y 10 de julio.
 OTEROS DE BOEDO, 16 de agosto y 27 de diciembre.
 PALENCIA, 2 de febrero y 2 de septiembre.
 PALENZUELA, 13 de junio y 18 de septiembre.
 PAREDES DE NAVA, 20 de enero y 8 de septiembre.
 PAREDES DEL MONTE, 8 de mayo y 26 de junio.
 PAYO DE OJEDA, 19 y 20 de julio.
 PEDRAZA DE CAMPOS, 3 de mayo y 5 de agosto.
 PEDROSA DE LA VEGA, 10 y 11 de noviembre.
 PERALES, 29 de junio y 11 de diciembre.
 PINO DEL RÍO, 29 y 30 de junio.
 PIÑA DE CAMPOS, 12 de junio y 29 de septiembre.
 POBLACIÓN DE ARROYO, 15 de mayo y 28 de junio.

- POBLACIÓN DE CAMPOS, 22 y 24 de julio.
 POBLACIÓN DE CERRATO, 15 de mayo y 26 de julio.
 POBLACIÓN DE SOTO, 24 y 26 de junio.
 POLENTINOS, 15 de mayo y 24 de agosto.
 POLVOROSA DE VALDAVIA, 27 y 28 de julio.
 POMAR DE VALDIVIA, 10 de mayo y 14 de septiembre.
 POZO DE URAMA, 11 de mayo y 17 de agosto.
 PRÁDANOS DE OJEDA, 10 de julio y 16 de agosto.
 QUINTANA DEL PUENTE, 4 de agosto y 14 de diciembre.
 QUINTANADIEZ DE LA VEGA, 7 y 8 de agosto.
 QUINTANILLA DE LAS TORRES, 17 y 18 de agosto.
 REINOSO DE CERRATO, 14 de agosto y 13 de diciembre.
 RELEA DE LA LOMA, 15 de mayo y 16 de agosto.
 RENEDO DE LA VEGA, 13 y 15 de mayo.
 RENEDO DE VALDAVIA, 2 y 3 de agosto.
 RENEDO DEL MONTE, 23 y 24 de junio.
 REQUENA DE CAMPOS, 15 de mayo y 23 de agosto.
 RESOBA, 20 de enero y 30 de junio.
 RESPENDA DE LA PEÑA, 15 de mayo y 21 de septiembre.
 REVENGA DE CAMPOS, 9 y 10 de agosto.
 REVILLA DE CAMPOS, 22 de enero y 15 de mayo.
 REVILLA DE COLLAZOS, 15 de mayo y 1 de diciembre.
 RIBAS DE CAMPOS, 4 de julio y 10 de agosto.
 RIBEROS DE LA CUEZA, 8 de mayo y 8 de septiembre.
 ROBLADILLO DE UCIEZA, 8 y 9 de septiembre.
 SALCEDILLO, 14 y 16 de agosto.
 SALDAÑA, 8 y 9 de septiembre.
 SALINAS DE PISUERGA, 15 de mayo y 28 de junio.
 SAN CEBRIÁN DE CAMPOS, 15 y 16 de septiembre.
 SAN CEBRIÁN DE MUDÁ, 14 y 15 de septiembre.
 SAN MAMÉS DE CAMPOS, 8 y 10 de agosto.
 SAN MARTÍN DE LOS HERREROS, 14 y 16 de agosto.
 SAN ROMÁN DE LA CUBA, 24 de junio y 18 de noviembre.
 SANTA CECILIA DEL ALCOR, 29 de septiembre y 22 de noviembre.
 SANTA CRUZ DE BOEDO, 4 de mayo y 22 de julio.
 SANTA OLAJA DE LA VEGA, 21 y 22 de agosto.
 SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA, 20 de julio y 21 de septiembre.
 SANTILLAN DE LA VEGA, 7 y 8 de enero.
 SANTOYO, 24 de junio y 29 de agosto.
 SOTO DE CERRATO, 15 de mayo y 2 de septiembre.
 TÁMARA DE CAMPOS, 3 de mayo y 14 de agosto.
 TARIEGO DE CERRATO, 2 de febrero y 8 de mayo.
 TERRADILLOS, 15 de mayo y 30 de junio.
 TORQUEMADA, 16 de agosto y 21 de septiembre.
 TORRE DE LOS MOLINOS, 9 y 30 de septiembre.
 TORREMORMOJÓN, 24 de mayo y 8 de septiembre.
 TRIOLLO, 29 de junio y 7 de agosto.
 VADO, 20 de enero y 15 de mayo.
 VALBUENA DE PISUERGA, 12 de junio y 11 de noviembre.
 VALCABADILLO, 29 y 30 de mayo.
 VALDECAÑAS DE CERRATO, 12 de septiembre y 5 de diciembre.
 VALDEOLMILLOS, 24 de junio y 8 de septiembre.
 VALDESPINA, 15 de mayo y 24 de junio.
 VALENOSO, 4 y 5 de mayo.
 VALVERZOSO, 14 y 16 de agosto.
 VALLE DE CERRATO, 27 de mayo y 22 de septiembre.
 VALLEJO DE ORBÓ, 9 de agosto y 4 de diciembre.
 VEGA DE DOÑA OLIMPA, 12 y 13 de junio.
 VELILLA DEL RIO CARRION, 14 y 16 de agosto.
 VENTA DE BAÑOS, 23 de junio y 23 de agosto.
 VERTAVILLO, 12 de febrero y 20 de septiembre.
 VIDRIEROS, 15 de mayo y 16 de agosto.
 VILLACIDALER, 14 y 16 de agosto.
 VILLACONANCIO, 11 de enero y 16 de agosto.
 VILLACUENDE, 8 de mayo y 16 de agosto.
 VILLADA, 20 y 21 de junio.
 VILLAFRUEL, 25 y 26 de septiembre.
 VILLAHERREROS, 30 de junio y 18 de noviembre.
 VILLALACO, 16 y 18 de septiembre.
 VILLALBA DE GUARDO, 15 de mayo y 17 de agosto.
 VILLALCÁZAR DE SIRGA, 26 de mayo y 16 de junio.
 VILLALAFUENTE, 15 de mayo y 10 de julio.
 VILLALOBÓN, 3 de febrero y 14 de agosto.
 VILLALUENGA DE LA VEGA, 10 y 11 de noviembre.
 VILLAMARTÍN DE CAMPOS, 13 de junio y 7 de agosto.
 VILLAMBRÁN DE CEA, 15 de mayo y 19 de julio.
 VILLAMEDIANA, 25 de agosto y 30 de diciembre.
 VILLAMORCO, 15 y 16 de mayo.
 VILLAMORONTA, 15 de mayo y 26 de junio.
 VILLAMUERA DE LA CUEZA, 3 de febrero y 5 de agosto.
 VILLAMURIEL DE CERRATO, 2 de junio y 16 de agosto.
 VILLANUEVA DE LOS NABOS, 15 de mayo y 30 de junio.
 VILLANUEVA DEL MONTE, 30 de noviembre y 1 de diciembre.
 VILLANUEVA DEL REBOLLAR, 15 de mayo y 26 de junio.
 VILLANUÑO DE VALDAVIA, 15 de mayo y 29 de septiembre.
 VILLAPROVEDO, 20 de enero y 17 de junio.
 VILLARÉN DE VALDIVIA, 27 y 28 de julio.
 VILLARRAMIEL, 24 de agosto y 25 de septiembre.
 VILLARRODRIGO DE LA VEGA, 26 y 27 de junio.
 VILLASABARIEGO, 14 y 15 de diciembre.
 VILLASARRACINO, 8 y 9 de septiembre.
 VILLASUR, 17 y 18 de agosto.
 VILLATURDE, 14 de abril y 16 de agosto.
 VILLAUMBRALES, 9 de mayo y 13 de junio.
 VILLAVIUDAS, 15 de mayo y 14 de septiembre.
 VILLERÍAS, 31 de mayo y 18 de diciembre.
 VILLODRE, 22 de mayo y 9 de octubre.
 VILLODRIGO, 21 y 22 de agosto.
 VILLOLDO, 13 de junio y 3 de agosto.
 VILLORQUITE DEL PÁRAMO, 31 de mayo y 11 de agosto.

VILLOTA DEL DUQUE, 3 y 4 de agosto.

VILLOTILLA, 14 de septiembre y 21 de diciembre.

VILLOVIECO, 4 de mayo y 3 de julio.

Palencia, 17 de diciembre de 1999. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4893

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 15 de octubre de 1999, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ampudia y Valoria del Alcor. Expediente C.T.U. núm. 10. (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 217 de 10 de noviembre de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 16 de noviembre de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

4562

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero (B.O.E. del 14 de Enero) se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento del reintegro de prestación por desempleo percibidas indebidamente, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los diez días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

- ♦ *Deudor:* ALFREDO SIERRA VIADERO.
Prestación por Desempleo: 18-8-98 / 14-2-99.
Importe cobro indebido: 396.839 pesetas.

Palencia, 15 de diciembre de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla

4858

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 del citado texto normativo, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador por infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

- ♦ *Trabajador:* LUCAS REDONDO CASTRILLO.
Motivo: No comparecer a requerimiento de la Oficina de Empleo la primera quincena del mes de octubre/99.
Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 15 de diciembre de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla

4858

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos de ejecución número 305/98-C, Ejec. 11/99-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de MARIA DEL PILAR MARTINEZ TOQUERO y dos más, frente a GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente. - AUTO: En la ciudad de Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - PARTE DISPOSITIVA: En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- A) Declarar a a la empresa GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., en situación de insolvencia legal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al F.G.S., haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles, a partir de su notificación ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el F.G.S., certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. - Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del mismo. - Doy fe. - Firmado. María Amparo Rodríguez Riquelme y Mariano Ruiz.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., en la actualidad

en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4861

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

SECRETARIA DE GOBIERNO

B U R G O S

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 30/11/99 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACION DIRECTA", en las localidades siguientes de la provincia de PALENCIA.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
CASTIL DE VELA	SUSTITUTO
MORATINOS	TITULAR
MORATINOS	SUSTITUTO
SAN CRISTOBAL DE BOEDO	TITULAR
SAN CRISTOBAL DE BOEDO	SUSTITUTO
VILLALCAZAR DE SIRGA	SUSTITUTO
VILLARRABE	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DIAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 30 de noviembre de 1999. - La Secretaria de Gobierno, M.^a del Rosario de Sebastián Carazo.

4810

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.216/98, Sección 1.^a-A; interpuesto por D. Dionisio Negueruela García, en su propio nombre y representación, contra resolución dictada por el Instituto Nacional de Empleo, Subdirección General de Recursos, en el recurso núm. 6.880-97 de los tramitados por la Dirección Provincial de Palencia, de fecha 24 de abril de 1998 que desestima el recurso interpuesto contra la resolución de 11-4-97 de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, que acordó la devolución del importe de la subvención percibida que acordó la devolución del importe de la subvención percibida incrementado en el interés legal del dinero desde el momento del pago de la subvención.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

4894

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo otros títulos núm. 292/1999, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 327/99. - En la ciudad de Palencia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo otros títulos n.º 292/1999, promovidos por CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS MONTE PIEDAD, representado por la Procuradora Dña. Marta Delcura Antón, y dirigido por el Letrado D. Luis Javier García Cantera, contra DISTRIBUCIONES AGRICOLAS, S. A., en ignorado paradero y declarada en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 1.873.729 ptas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a DISTRIBUCIONES AGRICOLAS, S. A. y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 1.273.729 ptas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada, expido el presente en la ciudad de Palencia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

4873

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos núm. 337/1999, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 317/99. - En la Ciudad de Palencia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de

primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Ejecutivo otros títulos n.º 337/1999, promovidos por CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS MONTE PIEDAD, representada por la Procuradora Dña. Marta Delcura Antón, y dirigido por el Letrado D. Luis Javier García Cantera, contra M.ª CONSUELO BENITO MARIN, en ignorado paradero y declarada en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 193.896 ptas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a M.ª CONSUELO BENITO MARIN y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 123.896 pesetas, importe del principal comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expesamente a la parte demandada.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos, a la parte demandada M.ª CONSUELO BENITO MARIN, expido el presente en la ciudad de Palencia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - César Gill Margareto. - La Secretaria (ilegible).

4872

PALENCIA. - NUM. 1**E D I C T O**

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de cognición, n.º 485/1998, a instancia de ESTEBAN RECIO QUINTANA, representado por la Procuradora Dña. Marta Delcura Antón, frente a MIGUEL A. LUIS GARCIA y ASCENCION GARCIA VASALLO de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando el embargo sobre bienes propiedad de dichos demandados, en concreto sobre la parte proporcional del sueldo, prestaciones o pensiones que puedan percibir, sobre los vehículos de su propiedad y sobre la finca n.º 23.893 inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Valladolid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Miguel Angel Luis García y Ascensión García Vasallo, expido el presente en Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, María Auxiliadora Rubio Pérez.

4875

PALENCIA. - NUM. 2

Número de Identificación único: 34120 1 0200140/1999.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 297/1999.

Sobre: Art. 131 Ley Hipotecaria.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procuradora: Sra. Marta Delcura Antón.

Contra: D. ANGEL CARRICAJO ADRIAN, MACARIO VALDEOLMILLOS AZPELETA, SONIA VALDEOLMILLOS CANTERA.

E D I C T O

La Secretaria judicial del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número dos de Palencia, Sra. Beatriz Balmori Martínez.

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir por medio de edictos a la herencia yacente, herederos y/o legatarios desconocidos del demandado fallecido D. Macario Valdeolmillos Azpeleta, a fin de que en el término de diez días, a partir del siguiente a la publicación, hagan efectiva a la entidad demandante la suma de 2.702.664 ptas. a que asciende la deuda actual, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la herencia yacente, herederos y/o legatarios del demandado fallecido D. MACARIO VALDEOLMILLOS AZPELETA, expido y firmo el presente en Palencia, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

4876

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación único: 34120 1 0400424/1999.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 235/1999.

Sobre: Art. 131 Ley Hipotecaria.

De: Caja España de Inversiones, S. A.

Procuradora: Sra. Marta Delcura Antón.

Contra: PALENCIA DE VIVIENDAS, S. A.

E D I C T O

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución acordando librar el presente para notificar a ALCEPA S. L., la existencia de referido procedimiento por aparecer en la certificación registral que la finca cuya hipoteca se ejecuta (finca registral 56.064 del Rtro. Propiedad núm. 1 de Palencia) fue transmitida a ALCEPA S. L.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ALCEPA S. L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4877

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Único: 34120 1 0500215/1999

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 434/1999

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION.

De: D. FLORENCIO JESUS RODRIGUEZ CALVO

E D I C T O

En los autos arriba indicados, seguidos a instancia de D. FLORENCIO JESUS RODRIGUEZ CALVO, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca sita en el término de Capillas, cuya descripción es:

-"Tierra secano, indivisible, al sitio de Cofradías, hoja 2, finca 44, de dos hectáreas y tres áreas, que linda: Norte, la número 26 de este caudal, de los hermanos Lesmes Valle; Sur, la número 43 del Melchor Sánchez Guerra; Este, Camino sin nombre que la separa de los números 29 y 30 de Ignacio Prieto Herrero y Emeterio Lobejón García y Oeste, con las números 25 y 45 de Francisca Guerra Tejerina y Adela Tadero Tadeo".

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar dicha inscripción, para que en el término de diez días, puedan comparecer en el expediente, así como para que sirva de emplazamiento a los posibles herederos desconocidos de D.ª JOSEFA VALLE LOPEZ; libro la presente en Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado -Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

4885

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

Número de Identificación Único: 34056 1 0200832/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 112/1999.

Sobre: Familia. Divorcio Contencioso.

De: Dña. Mónica Anglada García.

Procurador: Javier Espinosa Puertas.

Contra: D. Martín Hernández Mateos.

E D I C T O**Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

El Sr. D. Diego Orive Abad, Juez de Primera Instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Divorcio Contencioso 112/99 seguidos ante este Juzgado, entre parte, de una como demandante D.ª Mónica Anglada García con Procurador Sr. Francisco Javier Espinosa Puertas y Letrado Carlos J. Hernández Martín, y de otra como demandado D. Martín Hernández Mateos, declarado legalmente en rebeldía, sobre Divorcio Contencioso.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Espinosa Puertas en nombre y representación de D.ª Mónica Anglada García frente a D. Martín Hernández Mateos, legalmente declarado en rebeldía, debo declarar y declaro, por imperativo del artículo 86.10 del Código Civil, disuelto por divorcio el matrimonio de los citados esposos, con los efectos legales a ello inherentes y rigiéndose su situación personal y patrimonial de conformidad con lo indicado en el Fundamento Jurídico Segundo de esta resolución. Sin costas.

Firme que sea la presente sentencia, comuníquese al Encargado del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de los litigantes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARTIN HERNANDEZ MATEOS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cervera de Pisuerga, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Diego Orive Abad. - La Secretaria (ilegible).

4866

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

Número de Identificación Único: 34056 1 0201287/1999

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 178/1999

Sobre: DECLARACION DE HEREDEROS

De: CLEMENTE JOSE ALVAREZ GARCIA

Contra: D. VICTORIANO ALVAREZ GARCIA

E D I C T O

Don Diego Orive Abad, Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 178/1999 por el fallecimiento sin testar de D. VICTORINO ALVAREZ GARCIA, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la

publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cervera de Pisuerga, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Diego Orive Abad. - La Secretaria (ilegible).

4908

Administración Municipal**BUENAVISTA DE VALDAVIA****E D I C T O**

El pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 28 de octubre último pasado, aprobó inicialmente los expedientes para la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza reguladora concesión licencias de construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza reguladora servicios de agua pública potable y alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal impuesto construcciones.
- Ordenanza reguladora precio público servicio suministro de agua.

Expedientes que se someten a información pública por término de un mes, entendiéndose definitivamente aprobados en el caso de que no se presenten reclamaciones contra los mismos durante dicho período.

Buenavista de Valdavia, 18 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

4856

BUENAVISTA DE VALDAVIA**E D I C T O**

A los efectos de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de licencia de Actividad Clasificada relativa a reforma de vivienda para Casa Rural, en Calle Mayor n.º 12 de Buenavista de Valdavia, tramitado a instancia de D.ª Carmen Marcos Herrero, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende puedan hacer las observaciones pertinentes.

Buenavista de Valdavia, 12 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

4857

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Solicitada por Dña. María Jesús de la Sierra Marcos, licencia de actividad para la instalación de "Hospedería", en calle Plaza de los Regentes, núm. 8 de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 10 de diciembre de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

4880

DUEÑAS**EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, interesada por HERA CASTILLA, S. A., para instalación de un CENTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTOS AMBIENTALES, con emplazamiento en Pago Valdeurate y San Cristóbal, de la localidad.

Dueñas, 14 de diciembre de 1999. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

4882

MONZON DE CAMPOS**EDICTO**

Expediente: Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de la porción no cedida de la plaza del Barrio Azucarera para su urbanización.

Propietarios afectados: Herencia yacente de Félix Pedrosa Bolaños y Eusebia Martín Fernández y sus herederos forzosos: Pilar, Eusebia, Félix y Teodoro Pedrosa Martín.

Bienes y derechos a expropiar: Derecho sobre la nuda propiedad indivisa de 4/5 partes de 1/8 de la parcela de terreno situada delante del edificio del que forma parte como elemento común inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia núm. 2, al tomo 1.567, libro 57, folio 238, finca 4.944.

Levantamiento de acta de ocupación: Día 29 diciembre, a las trece horas en la Plaza del Barrio Azucarera.

Monzón de Campos, 14 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

4878

PALENZUELA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	9.771.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	7.161.500
3	Gastos financieros	371.000
4	Transferencias corrientes.....	1.737.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	6.386.000
7	Transferencias de capital	4.882.500
9	Pasivos financieros	571.000
	Total Gastos	30.880.000

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	6.450.000
2	Impuestos indirectos	2.585.000

3	Tasas y otros ingresos	4.198.000
4	Transferencias corrientes.....	6.115.000
5	Ingresos patrimoniales	2.590.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	2.000
7	Transferencias de capital	5.560.000
9	Pasivos financieros	4.000.000
	Total ingresos	31.5000.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
Nivel 26. - Grupo: B.
- Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.
Nivel: 7. - Grupo: E.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Palenzuela, 21 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

4895

SOTO DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de la Tasa de Recogida de Basuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Soto de Cerrato, 15 de diciembre de 1999. - La Alcaldesa, Estrella Ortega.

4879

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el día 31 de diciembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del 15 de enero del año 2000. En caso contrario entendemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION